

Asunto: Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 3 años. Marzo 2010.

La Resolución de 16 de marzo de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda de las Islas Baleares, dispone las emisiones de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de referencia, por un importe máximo de 50.000.000,00 euros, cuyas características se detallan a continuación.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 23 de marzo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 3 años al 2,907%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 23 de marzo de 2010.
- **Interés nominal:** Fijo, el 2,907% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, por períodos vencidos, los días 31 de julio de cada año de vida de emisión, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el de 31 de julio de 2011. Excepcionalmente, el primer cupón será corto y tendrá vencimiento el 31 de julio de 2010.
- **Amortización:** A la par, el 31 de julio de 2013.
- **Código ISIN:** ES0001348111.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 22 de marzo de 2010. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 23 de marzo de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 22 de marzo de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO